

Este documento ha sido aprobado por el Comité de Ética y Compliance del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona en desarrollo de la Política de Gestión del Canal de Denuncias y Procedimientos de Investigación Interna aprobada por la Junta de Gobierno

## **DERECHOS Y GARANTIAS PARA LOS DENUNCIANTES Y DENUNCIADOS**

### **DERECHOS Y GARANTIAS DE LOS DENUNCIANTES.**

#### **1. carácter de la denuncia: confidencial o anónima**

El Canal de Denuncias de ICAB le permite formular comunicaciones anónimas y confidenciales.

En el supuesto que el denunciante opte por hacer una comunicación confidencial, la persona responsable de gestionar el Canal de Denuncias no revelará la identidad del denunciante a ningún otro integrante de ICAB, a no ser que éste lo autorice expresamente.

No obstante, si posteriormente se abriese un proceso judicial, la identidad del denunciante podrá ser revelada si así lo dispone la Autoridad Judicial responsable de la investigación.

#### **2. salvaguarda de la buena fe**

Las comunicaciones efectuadas por los denunciantes deben estar basadas en la buena fe y en el ofrecimiento de un contenido veraz. Dado que pueden existir hechos que tras la investigación se demuestre que no ocurrieron, ante cualquier duda es preferible – y recomendamos- que opte por comunicarnos sus sospechas.

No falta a la buena fe quien comunica una irregularidad que finalmente resulta no serlo o no puede ser debidamente probada. Sí falta a la buena fe quien comunica hechos que sabe que no son ciertos con el fin de perjudicar a otras personas o a la propia Corporación. Las comunicaciones mal intencionadas serán, conforme la legislación vigente, debidamente sancionadas.

#### **3. derecho a la información**

En un plazo no superior a siete días se realizará acuse de recibo de la comunicación al denunciante y si del examen preliminar comprobamos que su comunicación no está comprendida dentro del alcance del Canal de Denuncias le informaremos del archivo de la comunicación y, en su caso, de la eliminación de sus datos personales.

Si del contenido de su comunicación se desprenden indicios de posibles infracciones, le informemos de la apertura y del estado del expediente, así como del resultado del mismo.

### **DERECHOS Y GARANTIAS DEL DENUNCIADO.**

#### **1. Derecho a la confidencialidad de la denuncia y la investigación.**

La información recibida a través del Canal de Denuncias, así como la generada en fase de estudio e investigación, serán tratadas con la máxima confidencialidad, adaptándose por los Responsables del Tratamiento todas las medidas técnicas y organizativas adecuadas para

salvaguardar la confidencialidad, tanto de la información como de las comunicaciones efectuadas en relación al uso del Canal de Denuncias.

## **2. Derecho a la presunción de inocencia y a la defensa del denunciado.**

Se preservará la presunción de inocencia y el derecho de defensa del denunciado, facilitándole información suficiente, clara y concreta que le permita conocer los hechos que se le imputan, así como las circunstancias necesarias para facilitar el efectivo ejercicio de su derecho y, en su caso, la presentación de alegaciones y pruebas en contrario.

Así mismo, tendrá derecho a ser informado en el plazo máximo de un mes que se ha presentado una denuncia contra él, excepcionalmente tres meses si la investigación lo requiere.

## **POLITICA DE PRIVACIDAD PARA LOS DENUNCIANTES Y DENUNCIADOS**

El canal de denuncia digital permite denunciar cualquier violación o infracción penal contraria a la Política de Compliance. Procesamos información de identificación personal con el fin de investigar las denuncias que se realizan a través de canal de denuncia digital y para investigar las posibles violaciones de la Política de Compliance Penal y de la ley.

El acceso a los datos, en especial los de carácter personal obtenidos a través del Canal de Denuncias serán tratados con la máxima confidencialidad y, en concreto, el acceso a los mismos se limitará al Compliance Officer de ICAB, conservándolos durante el tiempo imprescindible para decidir sobre la pertinencia de inicio de investigaciones. Transcurridos tres meses, procederá en todo caso la supresión de éstos.

Esta Política de privacidad explica qué información personal recopilamos cuando una persona utiliza el canal de denuncia digital y de qué manera la utilizamos. Le garantizamos que cumplimos las regulaciones de protección de datos aplicables a través de las técnicas y medidas empresariales adecuadas.

### **Órgano encargado y responsable de protección de datos**

El responsable del procesamiento de datos personales es

Il·lustre Col·legi de l'Advocacia de Barcelona  
c/ Mallorca, 283  
08037 Barcelona

El responsable de protección de datos:

dpd@icab.cat  
934961880

EQS Group AG ("EQS") es la encargada de llevar a cabo en nuestro nombre la implementación técnica del canal de denuncia.

## **Datos personales**

El canal de denuncia se puede utilizar sin proporcionar datos personales. Sin embargo, las personas denunciantes también pueden comunicar sus datos personales como parte del proceso de denuncias, en particular su nombre y apellidos, país de residencia, número de teléfono o dirección de correo electrónico.

ICAB no solicita ni procesa ninguna categoría especial de datos personales como, por ejemplo, información sobre el origen racial o étnico, convicciones religiosas o ideológicas, afiliación sindical u orientación sexual. No obstante, debido a que hay campos de texto libres en el formulario de registro, usted podría divulgar voluntariamente esas categorías especiales.

Las comunicaciones que se recogen a través del Canal de Denuncias pueden contener también datos personales de terceros a los que haga referencia en dicha comunicación.

ICAB, en cumplimiento de la normativa de protección de datos informará a dichas personas, cuando corresponda, que se ha recibido una comunicación que hace referencia a las mismas y que tienen derecho a ser escuchadas y hacer alegaciones al respecto. En cualquier caso, y en la medida que lo permita la ley, la persona afectada no recibirá ningún dato relativo a la identidad de las personas denunciantes.

## **Finalidad y base jurídica del procesamiento**

Las comunicaciones con los denunciantes se realizarán a través del canal de denuncia digital. La confidencialidad de la información que proporcionan los denunciantes es la mayor prioridad para ICAB.

Procesaremos sus datos personales sobre la base del consentimiento que confirmó al comunicar sus datos al canal de denuncia digital (artículo 6, párrafo 1, letra a, Reglamento General de Protección de Datos, RGPD).

Además, procesamos sus datos personales siempre y cuando sea necesario para el cumplimiento de obligaciones legales. En particular, esto incluye denuncias de hechos relevantes sobre derecho penal, leyes de competencia o derecho laboral (artículo 6, párrafo 1, letra c, RGPD).

Por último, sus datos personales se procesarán si fuera necesario para salvaguardar los intereses legítimos de ICAB o de un tercero (artículo 6, párrafo 1, letra f, RGPD). Tenemos un interés legítimo en el procesamiento de datos personales con el fin de evitar y detectar infracciones dentro de ICAB, para verificar la legalidad de los procesos internos y para proteger la integridad de ICAB.

Si nos proporciona datos personales de categorías especiales, los procesaremos según su consentimiento (artículo 9, párrafo 2, letra a, RGPD).

Además, usamos sus datos personales de manera anónima para fines estadísticos.

No pretendemos utilizar sus datos personales con otros objetivos que no sean los mencionados anteriormente. De lo contrario, solicitaremos su consentimiento previo.

## **Implementación técnica y seguridad de sus datos**

El canal de denuncia digital incluye una opción para comunicación anónima a través de una conexión cifrada. Cuando utilice el canal de denuncia digital, su dirección IP y ubicación actual no se almacenarán en ningún momento. Después de enviar el mensaje, recibirá sus datos de acceso al buzón de correo del canal de denuncia digital para que pueda seguir comunicándose con nosotros de forma segura.

Mantenemos unas medidas técnicas apropiadas para garantizar la protección de datos y su confidencialidad. Los datos que proporcione se almacenarán en una base de datos con protección especial de EQS. EQS cifra toda la información que se almacene en esta base de datos con la tecnología más avanzada.

Transferimos sus datos personales a EQS siguiendo los criterios descritos más arriba para la implementación técnica. Con este fin, hemos establecido un acuerdo de procesamiento de datos con EQS para garantizar la protección de estos.

### **Duración del almacenamiento**

Almacenamos datos personales solo durante el tiempo que sea necesario para el procesamiento de su mensaje o mientras tengamos un interés legítimo en el almacenamiento de su información personal. Además, es posible que sus datos personales se almacenen si así lo requiere la legislación europea o nacional, para satisfacer obligaciones legales, como las obligaciones de almacenamiento. Finalizada la necesidad o extinguida el interés legítimo, los datos personales se eliminarán, bloquearán o se garantizará su anonimato.

### **Derechos de las personas denunciantes y denunciadas**

Si ha proporcionado datos personales, tiene derecho a la información, corrección y eliminación de sus datos. También puede restringir su procesamiento o solicitar que se transfiera a otro órgano encargado.

Asimismo, tiene derecho a negarse al procesamiento de sus datos personales en cualquier momento por motivos que se deriven de su situación particular.

Tiene derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento. La retirada de su consentimiento no afecta a la legalidad del procesamiento llevado a cabo sobre la base de ese mismo consentimiento antes de retirarlo.

Usted acepta esos derechos al informar a la persona responsable o a nuestro responsable de protección de datos mencionado más arriba. Si nos ha confirmado su derecho a la corrección, eliminación o restricción del procesamiento, estamos obligados a informar a todos los destinatarios a los que hemos divulgado los datos personales relativos a usted de esta corrección, eliminación de datos o restricción del procesamiento, a menos que se pruebe que sea algo imposible o que implique un esfuerzo desproporcional. Si nos lo solicita, le informaremos de quiénes son estos destinatarios.

Por último, sin perjuicio de cualquier procedimiento administrativo o judicial, tiene derecho a quejarse ante las autoridades competentes, en particular en el Estado Miembro de su país de residencia, lugar de trabajo o ubicación de la presunta infracción, si piensa que el procesamiento de sus datos personales no se ha producido de conformidad con el RGPD.

El denunciado tendrá derecho al ejercicio que los arts. 15 a 22 del RGPD otorgan al interesado, si bien:

- El derecho de acceso no comprenderá los relativos a la identidad del denunciante y de otras personas afectadas por el procedimiento iniciado.
- No procederá la oposición, rectificación ni cancelación de datos personales durante la tramitación del procedimiento de estudio e investigación de las denuncias presentadas.